SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No 4135.010.32.1.228

En cumplimiento de lo exigido en en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION PUBLICA anuncia a la comunidad en general y a los interesados en participar en el Proceso de Contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada de menor Cuantía la siguiente información.

1. Nombre y datos de contacto de la entidad

Distrito Especial de Santiago de Cali – Departamento administrativo de Contratación Publica atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación en la Avenida 2 Norte No 10-70, torre Alcaldía, piso 15 y a través de los siguientes canales de comunicación.

Correo electrónico: contrataciónpublica@cali.gov.co

Teléfono: 8899828

2. Información de consulta y presentación de los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación

Los interesados en el Proceso de Contratación podrán consultar los Documentos del Proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, ingresando a www.colombiacompra.gov.co

Los interesados deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación a través del enlace del Proceso de Contratación No 4135.010.32.1.228 en el SECOP II.

3. Objeto del contrato y especificaciones

Objeto: *CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, MANTENIMIENTO INTEGRAL DE JARDINES, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE Y DESINFECCIÓN CON INSUMOS PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI O DE AQUELLOS INMUEBLES EN DONDE SE PRESENTE LA NECESIDAD.*

Especificaciones o cantidades requeridas:

Para el desarrollo del objeto contractual, se hace necesario que el contratista lleve a cabo como mínimo las actividades que se describen a continuación conforme a los grupos establecidos:

GRUPO 1: SECRETARIA DE EDUCACION

Se prestará el servicio de Aseo integral, mantenimiento integral de jardines, lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable y desinfección incluido insumos, solicitados por la Secretaria de Educación para las instituciones educativas del Distrito de Santiago de Cali y sus sedes.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

La ejecución del contrato, se realizará en 92 Instituciones Educativas, para lo cual se requiere de 426 operarios, de los cuales 10 deben contar con el curso avanzado de trabajo en alturas vigente.

Se deberá presentar junto con la propuesta los documentos y soportes para acreditar este Personal mínimo requerido para el Grupo 1:

- Un (1) director de proyecto
- Cuatro (4) coordinadores operativos

SERVICIO INTEGRAL DE ASEO:

Se prestará el servicio integral de aseo en las siguientes Instituciones Educativas:

NOMBRE INSTITUCION	DIRECCIÓN SEDE PRINCIPAL	Cantidad estudiantes	OPERARIO ASIGNADOS
INSTITUCION EDUCATIVA INEM JORGE ISAACS	CL 5 NORTE 61 126	5684	11
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL PEDRO ANTONIO MOLINA	KR 1A 10 71 00	5475	9
INSTITUCION EDUCATIVA EUSTAQUIO PALACIOS	KR 52 2 51	4092	11
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA GABRIEL GARCIA MARQUEZ	KR 29 B 54 00	3818	5
INSTITUCION EDUCATIVA NUEVO LATIR	CL 76 28 20	3329	16
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL DONALD RODRIGO TAFUR	KR 43 B 40 11	3328	6
INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	KR 27 D 96 06	3190	3
INSTITUCION EDUCATIVA JUAN PABLO II	CL 1 A 78 23	3088	5
INSTITUCION EDUCATIVA JOSE HOLGUIN GARCES	Av4 A Oe 23-108	3076	7
INSTITUCION EDUCATIVA MONSEÑOR RAMON ARCILA	DG 26I3 T 80 A 18	3000	5
INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR LOS FARALLONES	KR 22 2 65 OESTE	2912	10
INSTITUCION EDUCATIVA CARLOS HOLMES TRUJILLO	CL 44 KR 43 ESQUINA	2891	8
INSTITUCION EDUCATIVA POLITECNICO MUNICIPAL DE CALI	KR 62 2 28	2790	3
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL CARLOS HOLGUIN MALLARINO	CL 55 A 30 B 50	2773	5
INSTITUCION EDUCATIVA CIUDAD CORDOBA	Cl. 50 #49C - 100	2711	3
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO DE COMERCIO SANTA CECILIA	CL 61AN 2GN 62	2613	6
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA CIUDADELA DESEPAZ	KR 23 120 G 16	2613	8
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL ANTONIO JOSE CAMACHO	KR 16 12 00	2609	9
INSTITUCION EDUCATIVA HUMBERTO JORDAN MAZUERA	KR 26 I NO 72 H2 25	2577	5
INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	KR 7 S BIS Cl 72 y 73	2562	7
INSTITUCION EDUCATIVA EL DIAMANTE	KR 31 41 00	2520	6
INSTITUCION EDUCATIVA VICENTE BORRERO COSTA	CL 76 KR 7 S 00 EQ	2465	4
INSTITUCION EDUCATIVA ALVARO ECHEVERRY PEREA	KR 7S BIS 72-00	2360	3
INSTITUCION EDUCATIVA LICEO DEPARTAMENTAL	KR 37 A 8 38	2302	4

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

INSTITUCION EDUCATIVA AGUSTIN NIETO CABALLERO	KR 37 26 C 51	2293	3
INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR SANTIAGO DE CALI	KR 34 A 12 60	2274	4
INSTITUCION EDUCATIVA CELMIRA BUENO DE OREJUELA	CL 62 B 1 A9 250	2229	6
INSTITUCION EDUCATIVA LA ANUNCIACION	KR 26 A 74 00	2196	5
INSTITUCION EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA	CL 7 14 A 106	2154	9
INSTITUCION EDUCATIVA RODRIGO LLOREDA CAICEDO	CL 38 A 47 A 45	2117	4
INSTITUCION EDUCATIVA LIBARDO MADRID VALDERRAMAMA	KR 41 H 39 73	2092	4
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL MULTIPROPOSITO	KR 56 7 OESTE 190	2051	6
INSTITUCION EDUCATIVA JUANA DE CAICEDO Y CUERO	KR 50 1 85	2031	5
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL JOSE MARIA CARBONELL	CL 13 32 88	2022	4

SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERIA:

Se prestará este servicio en las siguientes Instituciones Educativas:

NOMBRE DE LA I.E.O	NOMBRE DE LA SEDE	UBICACIÓN (DIRECCIÓN)	ÁREA (M2)
ISAIAS GAMBOA	PRINCIPAL	Av 4 Oeste No 12--05	300
	JOSE CELESTINO MUTIS	Av. 7 B Oeste Cl 18-02	520
	ISAIAS G SEDE BAJO AGUACATAL	Km2 Via Aguacatal	1340
	ALEJANDRO CABAL POMBO	Cl 26 Oeste No 8-17	352,5
	INMACULADA	CL 10 OESTE # 5-45	777,5
LUIS FERNANDO CAICEDO	PRINCIPAL	Av. 5 Oeste No 47A 04	302,5
	CECILIA CABALLERO DE LOPEZ	Av. 5 Oeste No 34-100	440
GUILLERMO VALENCIA	PRINCIPAL	Cra 7 Norte No 45A08	337,5
	PRESBITERO ANGEL PIEDRAHITA	Cra 8 norte No 51N 35	882,5
	VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE	Cra 8 Nor No 43 N -03	252,5
REPUBLICA DE ISRAEL	PRINCIPAL	Cra 3 N No 43-49	1125
	SAN JOSE	CRA 2 # 40-00	535
	MANUEL SANTIAGO VALLECILLA	Calle 43 B No 4 B-33	692,5
SANTO TOMÁS	PRINCIPAL	Calle 34 # 3N-15	1222,5
	SANTO TOMAS DE AQUINO	Calle 32 # 2N-11	760
	JORGE ISAACS	Calle 30 No 5- 33	470
	MANUELA BELTRAN	Cra 2 No 34-23	1000
TEC. IND. VEINTE DE JULIO	PRINCIPAL	cra 5a N # 33 - 01	975
	CRISTINA SERRANO DE LOURIDO	cra 5a N # 33 - 00	525
	JOSE IGNACIO RENJIFO SALCEDO	Calle 41 # 5N-23	487,5
	ADAN CORDOVEZ CORDOBA	Cra 5 A No 34 - 31	600
JOSE ANTONIO GALAN	PRINCIPAL	calle 41 # 3N-11	677,5
	RAFAEL ZAMORANO	Carrera 1A # 45A-55	1060
LA MERCED	PRINCIPAL	Calle 47 # 4E-30	625
	SAN VICENTE DE PAUL	Carrera 2B # 45-46	970
	CENDOE	Calle 44A # 4B-00	630
	SAN PEDRO ALEJANDRINO	Carrera 4E # 46-04	707,5
TEC. DE CIO. SIMON RODRIGUEZ	PRINCIPAL	CARRERA 1D BIS # 49-98	405
	MARIO LLOREDA	Carrera 1D # 51-16	1015
	MARIA PANESSO	Calle 46 C # 3-00	767,5
MANUEL MARIA MALLARINO	PRINCIPAL	carrea 7 L bis 63-00	1482,5
	LAURA VICUÑA	Cra. 7 L bis 63 07	350

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

	LOS PINOS	Calle 69 A Cra 7 Bis	265
	CARLOS HOLGUIN SARDI	Cra. 7 d bisz 64 - 00	440
SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE	PRINCIPAL	Cra. 9A No. 78-14	802,5
	MANUEL MARIA MALLARINO	CLL 74 # 9-19	705
SIETE DE AGOSTO	PRINCIPAL	Calle 72 No 11C-27	482,5
	ELEAZAR LIBREROS	CLL 72 B 8 b-32	610
	ANA MARIA VERNAZA	Calle 72 B No. 8B- 32	355
	UNI. VECINAL SIETE DE AGOSTO	Calle 71 No Dg 17-20	470
JUAN DE AMPUDIA	PRINCIPAL	Cra 12 57-13	1022,5
	JARDIN INFANTIL NACIONAL No. 1 (T)	CLL 58 # 11B-48	262,5
	ONCE DE NOVIEMBRE	Cra 11 d 52 09	650
VILLACOLOMBIA	PRINCIPAL	CRA 12 E # 48-36	555
	SANTISIMA TRINIDAD	Calle 48 12 -84	665
	REPUBLICA DE COLOMBIA	Calle 53 12E 11	725
LAS AMERICAS	PRINCIPAL	Cra. 12 38- 64	812,5
	RAFAEL URIBE URIBE	Cra. 12 38 64	645
	GABRIEL MONTAÑO	CALLE 39 11C-00	967,5
	NUESTRA SEÑORA DE LORETO	calle 39 carrera 8	442,5
	ATANACIO GIRARDOT	Carrera 11B # 35-00	632,5
JOSE MANUEL SAAVEDRA GALINDO	PRINCIPAL	CRA 11A NO. 28-25	505
	BENJAMIN HERRERA	Calle 26 No 12-34	525
	NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	Cra 10 No 28-10	420
ALBERTO CARVAJAL BORRERO	PRINCIPAL	CRA 14 CLL58-00	475
	ABRAHAM DOMINGUEZ	Cra 14 No 57-16	397,5
	CACIQUE GUATAVITA	Calle 54 No 15A-20	830
EVARISTO GARCIA	PRINCIPAL	CLL32 No.17-41	394
	SAVEDRA GALINDO	Cra 17 F T 31-00	772,5
	FERNANDO DE ARAGON	CLL 28 A # DIG 20-00	770
	JOSE HILARIO LOPEZ	Calle 27 No 17G -19	475
SANTA FE	PRINCIPAL	CLL 34 No. 17B-41	1230
	RICARDO NIETO	CRA 17 calle 36 esquina	1230
	CROYDON	Cra 16 No. 42-52	800
	MANUEL REBOLLEDO	Cra 17F Dg 23	1570
	ESTADO DE PUERTO RICO	Cra 17 No 33 D-10	497,5
REPUBLICA DE ARGENTINA	PRINCIPAL	CRA 11D No. 23-49	835
	JOSE MARIA CORDOBA	Calle 18 # 8a-15	362,5
	POLICARPA SALAVARRIETA	Carrera 11 # 22a-30	1047,5
	SEBASTIAN DE BELALCAZAR	Calle 17 No 14 -57	430
GRAL. ALFREDO VASQUEZ COBO	PRINCIPAL	CLL 15A No.22A37	750
	NUESTRA SRA DE LOS REMEDIOS	Cra 17d # 18-46	825
	REPUBLICA DEL ECUADOR	Calle 16 No 18A -54	470
JOAQUIN DE CAICEDO Y CUERO	PRINCIPAL	Cra 35 N. 15-33	772,5
	SAN ROQUE	Cra. 32A No. 15A 59	1115
	GENERAL CARLOS ALBAN	Calle 18A # 24-65	652,5
	CAMILO TORRES	Carrera 24 #10A-98	1142,5
RAFAEL NAVIA VARON	PRINCIPAL	Calle 11 No. 46-40	795
	PANAMERICANA	Calle 12 A No. 48A- 12	762,5
	FRANCISCO MONTES IDROBO	Calle 12 No. 46- 40	385
TEC. CIAL. JOSE Ma.. VIVAS BALCAZAR	PRINCIPAL	Calle 14 No. 48A- 32	1735
	SANTO DOMINGO	Cra. 47 No. 13C- 00	457,5
	FERNANDO VELASCO	Calle 23 No. 44A- 16	1167,5
CARLOS HOLGUIN LLOREDA	PRINCIPAL	CRA 40 No. 18-85	1672,5
	SANTA ELENA	Calle 23 No 32-79	560
	REPUBLICA DE COSTA RICA	Calle 14c # 41a-05	1385
	JARDIN INFANTIL N° 2	Cra 42A No. 14B 15	547,5
BOYACA	PRINCIPAL	calle 26 cra 33 esquina	1120
	UNIDAD LA INDEPENDENCIA	cra 39 #29c-30	1355
	SANTO DOMINGO SABIO	Cra 24a # 26b-64	260
DIEZ DE MAYO	PRINCIPAL	Cra. 25A # 26 A 13	1077,5

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

	REPUBLICA DE ITALIA	Cra. 24 Calle 26	295
VILLA DEL SUR	PRINCIPAL	Calle 30A # 41E 99	845
	SUSANA VINASCO	Cra 33A Calle 31	787,5
CIUDAD MODELO	PRINCIPAL	Cra 40B Calle 31C	1500
	LA PRIMAVERA	Cra 35 # 34C 21	627,5
GRAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	PRINCIPAL	C 27 # 31 A 60	495
	C.I DE E. JOSE VICENTE CONCHA	Cra 30A # 30A27	1267,5
	SAN PEDRO CODENAL	Cra 31 Dg #31-10	187,5
	LEON XIII	Calle 35 Cra. 29B	382,5
	JULIO ARBOLEDA	Calle 35E #30-24	372,5
CIUDAD DE CALI	PRINCIPAL	calle 30 N. 25-00	2182,5
	GENERAL ALFREDO VASQUEZ COBO	DG 23B #T 25-25	652,5
	EL RECUERDO	Cra 27 # 29-25	422,5
EVA RIASCOS PLATA	PRINCIPAL	T 25 DG 26-69	807,5
	ALFONSO BARBERENA	CALLE 33C CRA 25 BIS	510
	HERNANDO CAICEDO	T 29 # D27A-00	422,5
I.T.C. HERNANDO NAVIA VARON	PRINCIPAL	CRA 26 P # 50 39	998
	FRAY JOSE IGNACIO ORTIZ	CRA 26N 52-58	1520
JUAN XXIII	PRINCIPAL	CALLE 46 # 28F31	612,5
	CIUDAD DE CALI	CALLE 46 # 28F31	677,5
	NIÑO JESUS DE PRAGA	CRA 28C #44-90	640
	JULIO RINCON	CALLE 70 CRA 28 EBIS	327,5
	SAN BUENAVENTURA	DG 29B # 29-30	90
	BELLO HORIZONTE	CALLE 36A # 27A30	265
JULIO CAICEDO Y TELLEZ	PRINCIPAL	calle 59 N. 24E-40	1067,5
	ESTHER ZORRILLA	CALLE 59 # 24-00	340
	JARDIN INFANTIL MI BOSQUESITO	CALLE 57 #24A 03	212,5
	FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	CRA 26 50-53	130,5
	BATALLA DE CARABOBO	Calle 51 # 16-00	632,5
MARICE SINISTERRA	PRINCIPAL	C 40 # 25 A 20	1055
	ASTURIAS	CRA 24 B # 43-40	310
	FENALCO ASTURIAS	CALLE 44 CRA 25A	332,5
BARTOLOME LOBOGUERRO	PRINCIPAL	clle 71 #26e-25	1102,5
	ENRIQUE OLAYA HERRERA	Calle 71 No. 25A-15	2382,5
JESUS VILLAFAÑE FRANCO	PRINCIPAL	CLL 72P #TRASV 72S	3490
	OMAIRA SANCHEZ	TRANS. 72W No,72-08	387,5
SANTA ROSA	PRINCIPAL	Calle 72x Cra 28- 3- 35	1452,5
	JOSE CARDONA HOYOS	CALLE 72 N No. 28-130	385
LUZ HAYDEE GUERRERO MOLINA	PRINCIPAL	CRA 28E 2 #72S-02	1002,5
	RODRIGO LLOREDA CAICEDO	CRA. 30 No. 44A-21	715
CRISTOBAL COLON	PRINCIPAL	CLL 44 CRA 47A-16	987,5
	BIENESTAR SOCIAL	CRA 47B # 45-74	1250
	ANTONIA SANTOS	CRA 43 # 43-04	215
	JOSE JOAQUIN JARAMILLO	CRA 44A # 44-64	172,5
TEC INDUSTRIAL COMUNA 17	PRINCIPAL	CRA 53 # 18 A-25	1767,5
	LUIS CARLOS ROJAS GARCES	CARRERA 56 # 13F - 40	821,775
LA ESPERANZA	PRINCIPAL	CARRERA 94 No1A-71 OESTE	570
	MAGDALENA ORTEGA DE NARIÑO.	CALLE 4 OESTE No94A56	592,5
	MONSEÑOR LUIS ADRIANO DIAZ	CARRERA 94CNo2-131	175
	MINUTO DE DIOS	Carrera 93 oeste # 3-00	320
JOSE MARIA CABAL	PRINCIPAL	Cl. 2C Oe. #83-30	2885
NAVARRO	SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE	Correg. Navarro	525
	JUAN DEL CORRAL	Vda. El Estero	202,5
TEC. DE BALLET CLASICO INCOLBALLET	PRINCIPAL	Km 4 Via Jamundi Callejon Pio XII	452,5
	CAÑAS GORDAS	Cra 102-21-81.Caserio Valle del Lily	290
EL HORMIGUERO	PANTANO DE VARGAS	CRA. 143 CALLEJ CASCAJAL	1255
	ANTONIO VILLAVICENCIO	Cgto.Hormiguero-	475
	TULIA BORRERO MERCADO	Vrda.Morgan .Cgto.Navarro	255
PANCE	PRINCIPAL	LA VORAGINE	750

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

	PIO XII	Vereda La Voragine	250
	SAN FRANCISCO	Vrda. San francisco	250
	REPUBLICA DE SANTO DOMINGO	Cgto.Pance Cabecera	700
	LAUREANO GOMEZ	Vrda.El Banqueo	450
LA BUITRERA	JOSE MARIA GARCIA DE TOLEDO	CGTO LA BUITRERA KM 3cabecera	702,5
	LOS COMUNEROS	VEREDA ALTO DEL ROSARIO	377,5
	SOLEDAD ACOSTA DE SAMPER	VEREDA EL OTOÑO	67,5
	NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS	CGTO LA BUITRERA Parte media KM 6	660
VILLACARMELO	CACIQUE CALARCA	Cgto VILLACARMELO	550
	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	Cgto. Villacarmelo-Cabecera	705
LOS ANDES	JUAN PABLO I	CORREG. LOS ANDES - VEREDA LOS KARPATOS	185
	TIERRA DE HOMBRES	CORREG. LOS ANDES	237,5
	FRANCISCO JOSE DE CALDAS	CORREG. LOS ANDES	172,5
PICHINDE	SATELITE JOSE HOLGUIN GARCES	CABECERA	392,5
	SERGIO CANTILLO	CORRREGIMIENTO PICHINDE	142,5
	LA INMACULADA	CORREG. PICHINDE	437,5
LA LEONERA	PRINCIPAL -I.T.A. INSTITUTO TECNICO AGRICOLA	CORREGIMIENTO LA LEONERA	315
	JORGE ELIECER GAITAN	VEREDA PORVENIR	250
	JUAN DE LOS BARRIOS	VEREDA PAJUY - LA LEONERA	340
FELIDIA	SATELITE JOSE HOLGUIN GARCES	(CABECERA)	62,5
	REPUBLICA DE CUBA	(CABECERA)	357,5
	CRISTOBAL COLON	(CABECERA)	450
MONTEBELLO - ANTONIO RICAUTE	PRINCIPAL	CGTO MONTEBELLO CABECERA	992,5
	C. D SAN PEDRO APOSTOL	CGTO MONTEBELLO CABECERA	622,5
	C. D ANDRES JOAQUIN LENIS	CGTO MONTEBELLO VEREDA CAMPO ALEGRE	330
GOLONDRINAS	PRINCIPAL	GOLONDRINAS CABECERA	592,5
	ANTONIO BARBERENA	GOLONDRINAS CABECERA	350
FRANCISCO LLOREDA - EL SALADITO	PRINCIPAL	SALADITO	1125
	FRANCISCO MIRANDA	KIL. 18 VIA AL MAR	540
	LUIS FERNANDO LLOREDA	CORREGIMIENTO EL SALADITO -	527,5
	NUEVA SAN FRANCISCO	VEREDA LOS LAURELES	450
	IGNACIO HERRERA Y VERGARA	VEREDA ALTO AGUACATAL	260
	BOYACA	CORREGIMIENTO LA ELVIRA	450
LA PAZ	PRINCIPAL	CORREGIMIENTO LA PAZ	300
	SATELITE MANUEL SAAVEDRA GALINDO	CORREGIMIENTO LA PAZ	270
	C. D JORGE ROBLEDO	CGTO LA PAZ	380
	AGROEOGICO VILLA DEL ROSARIO	CGTO LA PAZ, VEREDA VILLA DEL ROSARIO	570
	C. D SAGRADO CORAZON DE JESUS	CGTO LA CASTILLA	600
	LA GRANJA	CGTO LA PAZ	1200
JOSE HOLGUIN GARCES	PRINCIPAL	Av. 4 Oeste No 23-108	522,5
	VILLA DEL MAR 8	Av. 8 Oeste # 30C-40	352,5
	ANA MARIA LLOREDA	CALLE 26 -AV 4 OESTE	437,5
	ULPIANO LLOREDA	AV 4B OESTE # 25-08	470
	JOSÉ ACEVEDO Y GOMEZ	AV 5 OESTE # 30-164	480
	MARICE SINISTERRA	CL 30 BIS OESTE # 4A-00	412,5
SANTA CECILIA	PRINCIPAL	Calle 61A N # 26GN - 62	1100
	REPUBLICA DE FRANCIA	Cl 62N # 2BN -00	457,5
	BRISAS DE LOS ALAMOS	Av 2 BN Calle 72N	487,5
	REPUBLICA DEL BRASIL	Cl 43N # 7N - 03	757,5
	INMACULADA BATACLAN	VEREDA BATACLAN	162,5
DE SANTA LIBRADA	PRINCIPAL	Cl 7 # 14A - 106	2.753
	LUIS CARLOS PEÑA	Cale 7 No 14-36	257,5
	EUSTAQUIO PALACIOS	Cra 17 # 14-36	557,5
	CARLOS A. SARDI GARCES	Cra 5 # 2-69	827,5

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

	REPUBLICA DE MEXICO	Calle 20 No 5-65	890
	SANTIAGO DE CALI	Calle 7 No 7-74	467,5
	EL PILOTO	Cra 4 Norte No 24-40	175
ESCUELA NORMAL SUPERIOR FARALLONES DE CALI	PRINCIPAL	Cra 22Oeste # 2- 65	2447,5
	MARTIN RESTREPO MEJIA	Cra 22 oeste # 2-65	1485
	SALVADOR IGLESIAS	Cl 2 A # 22- 70	515
	CLUB NOEL	CR 3 # 22-95	397,5
	MANUEL SINISTERRA PATIÑO	CRA 14 OESTE CALLE 3	452,5
	MARIA PERLAZA	Calle 5 Oeste # 18-02	397,5
	LOS CRISTALES	Calle 11C OESTE# 24C-22	195
	FRANCISCO JOSE DE CALDAS	Cra 4 Oeste # 12A - 59	445
INEM JORGE ISAACS	PRINCIPAL	Cra 8 N Calle 77 Floralia	10392,5
	CECILIA MUÑOZ RICAURTE	Carrera 8 N calle 77 floralia	355
	LAS AMERICAS	Cl 82 Cra 3 AN	867,5
	FRAY DOMINGO DE LAS CASAS	Cl 65 No 6N - 40	845
	CENTRO EDUCATIVO DEL NORTE	Cra 4 Note No 51AN-33	500
	CAMILO TORRES	Cra 9 No 56BN 57	280
	PABLO EMILIO CAICEDO	Carrera 5N Diagonal 7N-39	422,5
CELMIRA BUENO DE OREJUELA	PRINCIPAL	Calle 62B # 1A9-250	1752,5
	MARIANO OSPINA PEREZ	Calle 67 # Carrera 2	2002,5
TEC. IND PEDRO ANTONIO MOLINA	PRINCIPAL	Carrera 1A10 # 71-00	890
	TRES DE JULIO	Calle 70C # Carrera 1F	400
	SAN JORGE	Carrera 1-i # 74-23	697,5
	JORGE ELIECER GAITAN	Carrera 2C # 71-00	1010
	SAN LUIS	Carrera 1B3 Calle 72	1072,5
	INMACULADA CONCEPCION	Calle 73A # 1A-14-21	632,5
	ATANASIO GIRARDOT	Calle 70B Carrera 1A3	790
	LOS VENCEDORES	Carrera 1A4 # 72D-19	992,5
VICENTE BORRERO COSTA	PRINCIPAL	Calle 76 Kra 7S - 00 esquina	1370
	PRESBITERO ELOY VALENZUELA	Calle 74 No. 7Pbis 46	850
	ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	Calle 84 Cra. 7 A bis	435
	JOSE MARIA VILLEGAS	Calle 82 cra. 7D	337,5
ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	PRINCIPAL	carrera 7s bis calle 72 y 73	1052,5
	LOS FARALLONES	CRA 7J # 72-10	877,5
	RAFAEL POMBO	Cra. 7 R bis 72 124	1500
	PURIFICACION TRUJILLO	Calle 73 Cra 7 bis	442,5
	CENTRAL PROVIVIENDA	CLL 72 A # 7C BIS 10	700
I.E. T.I. ANTONIO JOSE CAMACHO	PRINCIPAL	CRA 16 No. 12-00	2327,5
	REPUBLICA DEL PERU	Calle 9E No 23 -02	770
	MARCO FIDEL SUAREZ	Cra 16 # 6-61	1265
	J. I. DIVINO SALVADOR	Cra 15 # 6-110	190
	OLGA LUCIA LLOREDA	Cra 23A No 13B -11	480
NORMAL SUPERIOR SANTIAGO DE CALI	PRINCIPAL	Carrera 33A # 12-60	1310
	ANEXA JOAQUIN DE CAICEDO Y CUERO	AVENIDA PASO ANCHO 36 - 28	1092,5
TEC. IND. JOSE MARIA CARBONELL	PRINCIPAL	Calle 13 No. 32-88	1115
	HONORIO VILLEGAS	Cra. 35 A No. 13A-20	912,5

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

	ISABEL DE CASTILLA	Cra. 33 No. 15-82	1132,5
AGUSTIN NIETO CABALLERO	PRINCIPAL	Cra 37 No. 26C- 51	450
	JOSE MARIA VIVAS BALCAZAR	Cra 36 No. 26b 28	757,5
	MARINO RENGIFO SALCEDO	Cll 26e No. 44 00	1180
	ANTONIO RICAURTE	Cll 26B Cra 46	210
HUMBERTO JORDAN MAZUERA	PRINCIPAL	CRA 26 I # D71A-25	1420
	MIGUEL CAMACHO PEREA	CRA. 28A No. 72F-09	1080
	VILLA BLANCA	DIAG. 72F No. 28A-05	390
	CHARCO AZUL	DIAG.70B1 No. 22B Bis-	217,5
EL DIAMANTE	PRINCIPAL	CRA.31 No. 41-00	1105
	JUAN PABLO II	CRA.33 No. 42C- 09	1490
MONSEÑOR RAMON ARCILA	PRINCIPAL	DG. 26I3 # T80A-18	319
	RAUL SILVA HOLGUIN	DIAG. 26K T 83-24	790
	ALFONSO REYES ECHANDIA	DIAG. 26P-16 T105-04	425
	PUERTA DEL SOL IV y V	CALLE 108 DIAG 28G	485
LA ANUNCIACION	PRINCIPAL	CRA 26A#74-00	1000
	PUERTA DEL SOL	CALLE 84 No. 26C-04	787,5
	LOS NARANJOS	CRA. 26G 3 CALLE 78 ESQ.	407,5
GABRIELA MISTRAL	PRINCIPAL	clle 95 cra 27D Esquina	2165
	ISAIAS H. IBARRA	Calle 112 - Cra 27 F	1042,5
	ELIAS SALAZAR GARCIA	Cra 26 I Calle 106	905
	DAMASO ZAPATA	CALLE 92 No 98C-12	650
GABRIEL GARCIA MARQUEZ	PRINCIPAL	CRA 29B N. 54-00	937,5
	JOSE RAMON BEJARANO	CRA 32 Q Calle 49 ESQUINA	1085
	ALFONSO BONILLA NAAR	CLL 57 No 33-11	472,5
TEC. IND.CARLOS HOLGUIN MALLARINO	PRINCIPAL	Cra 30a Calle 55a	1107,5
	NIÑO JESUS DE ATOCHA	Calle 83 # 28 E-3-05	570
	MIGUEL DE POMBO	CALLE 92 No. 28D-4-13	655
	EL RETIRO	Carrera 37 # 54A -2 a la 54A-40	1200
CIUDAD CORDOBA	PRINCIPAL	Calle 50 # 49-100	1872,5
	ENRIQUE OLAYA HERRERA	Calle 51 # 40A - 08	2342,5
CIUDADELA NUEVO LATIR	PRINCIPAL	Calle 76 # 28-20	3454
	ISAIAS DUARTE CANCINO	Carrera 28E # 96-120	14000
RODRIGO LLOREDA CAICEDO	PRINCIPAL	CALLE 38a No. 47A-45	982,5
	LUIS ENRIQUE MONTOYA	CARRERA 46 C No 38 A 50	382,5
	MICAELA CASTRO BORRERO	CARRERA 46C No 38A 39	317,5
	PRIMITIVO CRESPO	CALLE 41 # 51A - 30	475
TEC. IND. DONALD RODRIGO TAFUR	PRINCIPAL	CRA 43B No 40-11	1180
	FRANCISCO J. RUIZ	CALLE 38 # 43 B 16	780
	ALEJANDRO MONTAÑO	CALLE 38 CRRA 41 H	1065
	ANTONIO NARIÑO	CARRERA 40 A # 38 -38	1500
	JOSE MARIA CARBONELL	CALLE 39 # 39 D 83	750
LIBARDO MADRID VALDERRAMA	PRINCIPAL	CRA 41 H No 39-73	925
	ANGELICA SIERRA	CLL40 CRA 41 F ESQUINA	682,5
	PABLO NERUDA	CRA 39D No. 38-44	782,5

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

	PRIMERO DE MAYO	Cr 37 Clle 39	282,5
CARLOS HOLMES TRUJILLO	PRINCIPAL	CRA. 44 No. 43 ESQUINA	2277,5
	POLICARPA SALAVARRIETA	CALLE 44 CRA 40 C	1252,5
	LIZANDRO FRANKY	CALLE 46 CRA 40	1427,5
	CRISTO MAESTRO	CALLE 44 CRA 41F	1295
ALVARO ECHEVERRI PEREA	PRINCIPAL	Calle 4 No 92-04	1295
	RUFINO JOSE CUERVO	CALLE 4 No92-04	1082,5
	LUIS EDUARDO NIETO CABALLERO	CARRERA 92 No4-119	1775
	EDUARDO RIASCOS GRUESO	CARRERA 93 OE No2A-00	1200
JUAN PABLO II	PRINCIPAL	calle 1A # 78-23	717,5
	PORTETE DE TARQUI	calle 1A oeste carrera 73	1445
	TEMPLO DEL SABER	CALLE 2C OESTENo75-10	380
	ALVARO ESCOBAR NAVIA	CARRERA 73D No1B-65	507,5
LICEO DEPARTAMENTAL	PRINCIPAL	CARRERA 37A No8-38	3337,5
	LA PRESENTACION	CARRERA 30NoD29-06	592,5
	LA GRAN COLOMBIA	CARRERA 24 No 7-74	1767,5
POLITECNICO MUNICIPAL DE CALI	PRINCIPAL	CARRERA 62 No2-28	16000
	VEINTICINCO DE JULIO	CALLE 6A No59A51	290
	GENERAL SANTANDER	CALLE 5 No70-150	362,5
	CELIMO RUEDA	CARRERA 73 No 3-94	445
	JOHN F. KENNEDY	CARRERA 68C No 3-83	572,5
EUSTAQUIO PALACIOS	PRINCIPAL	CARRERA 52 No. 2-51	4800
	LUIS LOPEZ DE MEZA	CARRERA 3 OESTE No 42- 44	330
	SOFIA CAMARGO DE LLERAS	CALLE 12A OESTE CRA 5	457,5
	GENERAL ANZOATEGUI	CALLE 1RA A No 43-68	600
	SANTIAGO RENGIFO SALCEDO	calle 23 oeste carrera 47	367,5
	FRAY CRISTOBAL DE TORRES	CRA 48 CALLE 14 OESTE	542,5
	MARISCAL JORGE ROBLEDO	CARRERA 49 OESTE No 9-02	457,5
	MIGUEL ANTONIO CARO	CALLE 6 G OESTE CRA 42B	527,5
	MANUEL MARIA BUENAVENTURA	CRA 40B OESTE No 6A 52	387,5
	TULIO ENRIQUE TASCON Rural	VEREDA LA REFORMA	370
JUANA DE CAICEDO Y CUERO	PRINCIPAL	CALLE 1 OESTE No50-85	2347,5
	ANTONIA SANTOS	CRA 38C OESTE # 3A-00	375
	SIMON BOLIVAR	CALLE 1 OESTE No 42 A 94	640
TEC. IND. MULTIPROPOSITO	PRINCIPAL	CALLE 56 OESTE N. 7-190	1215
	JORGE ELIECER GONZALEZ RUBIO	CALLE 8 OESTE No 52-16	295
	SANTA LUISA	Vereda La sirena	637,5
	LUIS ALBERTO ROSALES	CRA 51B CALLE 6H OESTE-2	455
	REPUBLICA DE PANAMA	DIAG 48 No 12-06 OESTE	555
TEC IND. CIUDADELA DESEPAZ	PRINCIPAL	CARRERA 23 No 1206- 16	900
	NUEVO AMANECER	Calle 123 # 28D-07	1600
	PROGRESANDO JUNTOS	Carrera 25 entre calle 80A y calle 80B	3600

SERVICIO INTEGRAL DE DESINFECCION:

Se prestará este servicio en las siguientes Instituciones Educativas:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

NOMBRE DE LA I.E.O	NOMBRE DE LA SEDE	UBICACIÓN (DIRECCIÓN)	ÁREA (M2)
ISAIAS GAMBOA	PRINCIPAL	Av 4 Oeste No 12--05	398,6
	JOSE CELESTINO MUTIS	Av. 7 B Oeste Cl 18-02	907,04
	ISAIAS G SEDE BAJO AGUACATAL	Km2 Via Aguacatal	2730,32
	ALEJANDRO CABAL POMBO	Cl 26 Oeste No 8-17	570,63
	INMACULADA	CL 10 OESTE # 5-45	1211,07
LUIS FERNANDO CAICEDO	PRINCIPAL	Av. 5 Oeste No 47A 04	496,79
	CECILIA CABALLERO DE LOPEZ	Av. 5 Oeste No 34-100	623,36
GUILLERMO VALENCIA	PRINCIPAL	Cra 7 Norte No 45A08	895,02
	PRESBITERO ANGEL PIEDRAHITA	Cra 8 norte No 51N 35	1476,35
	VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE	Cra 8 Nor No 43 N -03	490,38
REPUBLICA DE ISRAEL	PRINCIPAL	Cra 3 N No 43-49	5194,19
	SAN JOSE	CRA 2 # 40-00	1081,65
	MANUEL SANTIAGO VALLECILLA	Calle 43 B No 4 B-33	1858,6
SANTO TOMÁS	PRINCIPAL	Calle 34 # 3N-15	17081,01
	SANTO TOMAS DE AQUINO	Calle 32 # 2N-11	1234,69
	JORGE ISAACS	Calle 30 No 5- 33	1208,51
	MANUELA BELTRAN	Cra 2 No 34-23	1835,85
TEC. IND. VEINTE DE JULIO	PRINCIPAL	cra 5a N # 33 - 01	2209,65
	CRISTINA SERRANO DE LOURIDO	cra 5a N # 33 - 00	1733,24
	JOSE IGNACIO RENJIFO SALCEDO	Calle 41 # 5N-23	1468,6
	ADAN CORDOVEZ CORDOBA	Cra 5 A No 34 - 31	2084,17
JOSE ANTONIO GALAN	PRINCIPAL	calle 41 # 3N-11	1939,98
	RAFAEL ZAMORANO	Carrera 1A # 45A-55	1570,2
LA MERCED	PRINCIPAL	Calle 47 # 4E-30	4173,61
	SAN VICENTE DE PAUL	Carrera 2B # 45-46	2695,47
	CENDOE	Calle 44A # 4B-00	998,67
	SAN PEDRO ALEJANDRINO	Carrera 4E # 46-04	1289,77
TEC. DE CIO. SIMON RODRIGUEZ	PRINCIPAL	CARRERA 1D BIS # 49-98	836,31
	MARIO LLOREDA	Carrera 1D # 51-16	768,03
	MARIA PANESSO	Calle 46 C # 3-00	786,44
MANUEL MARIA MALLARINO	PRINCIPAL	carrea 7 L bis 63-00	2756,37
	LAURA VICUÑA	Cra. 7 L bis 63 07	580,41
	LOS PINOS	Calle 69 A Cra 7 Bis	401,79
	CARLOS HOLGUIN SARDI	Cra. 7 d bisz 64 - 00	955,75
SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE	PRINCIPAL	Cra. 9A No. 78-14	1001,25
	MANUEL MARIA MALLARINO	CLL 74 # 9-19	1393,97
SIETE DE AGOSTO	PRINCIPAL	Calle 72 No 11C-27	1831,8
	ELEAZAR LIBREROS	CLL 72 B 8 b-32	2471,78
	ANA MARIA VERNAZA	Calle 72 B No. 8B- 32	855,7
	UNI. VECINAL SIETE DE AGOSTO	Calle 71 No Dg 17-20	1035,2
JUAN DE AMPUDIA	PRINCIPAL	Cra 12 57-13	2074,79
	JARDIN INFANTIL NACIONAL No. 1 (T)	CLL 58 # 11B-48	1051,12
	ONCE DE NOVIEMBRE	Cra 11 d 52 09	883
VILLACOLOMBIA	PRINCIPAL	CRA 12 E # 48-36	1532,286
	SANTISIMA TRINIDAD	Calle 48 12 -84	675,738
	REPUBLICA DE COLOMBIA	Calle 53 12E 11	1446,58
LAS AMERICAS	PRINCIPAL	Cra. 12 38- 64	1408,59
	RAFAEL URIBE URIBE	Cra. 12 38 64	2079,63
	GABRIEL MONTAÑO	CALLE 39 11C-00	1481,41
	NUESTRA SEÑORA DE LORETO	calle 39 carrera 8	695,15
	ATANACIO GIRARDOT	Kr 11B # 35-00	1356,2
JOSE MANUEL SAAVEDRA GALINDO	PRINCIPAL	CRA 11A NO. 28-25	2822,79
	BENJAMIN HERRERA	Calle 26 No 12-34	1124,74
	NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	Cra 10 No 28-10	1316,65
ALBERTO CARVAJAL BORRERO	PRINCIPAL	CRA 14 CLL58-00	2890,43
	ABRAHAM DOMINGUEZ	Cra 14 No 57-16	1086,65
	CACIQUE GUATAVITA	Calle 54 No 15A-20	1914,43

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

EVARISTO GARCIA	PRINCIPAL	CLL32 No.17-41	2375,07
	SAVEDRA GALINDO	Cra 17 F T 31-00	1150,2
	FERNANDO DE ARAGON	CLL 28 A # DIG 20-00	1868,01
	JOSE HILARIO LOPEZ	Calle 27 No 17G -19	1220
SANTA FE	PRINCIPAL	CLL 34 No. 17B-41	2811,11
	RICARDO NIETO	CRA 17 calle 36 esquina	1537,36
	CROYDON	Cra 16 No. 42-52	1878,9
	MANUEL REBOLLEDO	Cra 17F Dg 23	2644,13
	ESTADO DE PUERTO RICO	Cra 17 No 33 D-10	1383,99
REPUBLICA DE ARGENTINA	PRINCIPAL	CRA 11D No. 23-49	1847,37
	JOSE MARIA CORDOBA	Calle 18 # 8a-15	752,22
	POLICARPA SALAVARRIETA	Carrera 11 # 22a-30	1967,67
	SEBASTIAN DE BELALCAZAR	Calle 17 No 14 -57	910,34
GRAL. ALFREDO VASQUEZ COBO	PRINCIPAL	CLL 15A No.22A37	1774,39
	NUESTRA SRA DE LOS REMEDIOS	Cra 17d # 18-46	2279,34
	REPUBLICA DEL ECUADOR	Calle 16 No 18A -54	1015,11
JOAQUIN DE CAICEDO Y CUERO	PRINCIPAL	Cra 35 N. 15-33	2404,94
	SAN ROQUE	Cra. 32A No. 15A 59	1980,17
	GENERAL CARLOS ALBAN	Calle 18A # 24-65	1123,03
	CAMILO TORRES	Kr 24 3 # 10A 98	2598,33
RAFAEL NAVIA VARON	PRINCIPAL	Calle 11 No. 46-40	2700
	PANAMERICANA	Calle 12 A No. 48A- 12	981,45
	FRANCISCO MONTES IDROBO	Calle 12 No. 46- 40	915
TEC. CIAL. JOSE Ma.. VIVAS BALCAZAR	PRINCIPAL	Calle 14 No. 48A- 32	4936,28
	SANTO DOMINGO	Cra. 47 No. 13C- 00	742,1
	FERNANDO VELASCO	Calle 23 No. 44A- 16	1542
CARLOS HOLGUIN LLOREDA	PRINCIPAL	CRA 40 No. 18-85	1760
	SANTA ELENA	Calle 23 No 32-79	1137,2
	REPUBLICA DE COSTA RICA	Calle 14c # 41a-05	2281
	JARDIN INFANTIL N° 2	Cra 42A No. 14B 15	1084,3
BOYACA	PRINCIPAL	calle 26 cra 33 esquina	1904,52
	UNIDAD LA INDEPENDENCIA	cra 39 #29c-30	923,69
	SANTO DOMINGO SABIO	Cra 24a # 26b-64	387,57
DIEZ DE MAYO	PRINCIPAL	Cra. 25A # 26 A 13	4208,79
	REPUBLICA DE ITALIA	Cra. 24 Calle 26	576,78
VILLA DEL SUR	PRINCIPAL	Calle 30A # 41E 99	13500
	SUSANA VINASCO	Cra 33A Calle 31	1328,4
CIUDAD MODELO	PRINCIPAL	Cra 40B Calle 31C	2374,46
	LA PRIMAVERA	Cra 35 # 34C 21	2120,64
GRAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	PRINCIPAL	C 27 # 31 A 60	1112,33
	C.I DE E. JOSE VICENTE CONCHA	Cra 30A # 30A27	2321,86
	SAN PEDRO CODENAL	Cra 31 Dg #31-10	334,31
	LEON XIII	Calle 35 Cra. 29B	1156,99
	JULIO ARBOLEDA	Calle 35E #30-24	697,22
CIUDAD DE CALI	PRINCIPAL	calle 30 N. 25-00	4037,8
	GENERAL ALFREDO VASQUEZ COBO	DG 23B #T 25-25	1310
	EL RECUERDO	Cra 27 # 29-25	404,34
EVA RIASCOS PLATA	PRINCIPAL	T 25 DG 26-69	2268,38
	ALFONSO BARBERENA	CALLE 33C CRA 25 BIS	775,91
	HERNANDO CAICEDO	T 29 # D27A-00	695,49

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

I.T.C. HERNANDO NAVIA VARON	PRINCIPAL	CRA 26 P # 50 39	6834,12
	FRAY JOSE IGNACIO ORTIZ	CRA 26N 52-58	1221
JUAN XXIII	PRINCIPAL	CALLE 46 # 28F31	948,32
	CIUDAD DE CALI	CALLE 46 # 28F31	1232,24
	NIÑO JESUS DE PRAGA	CRA 28C #44-90	1461,72
	JULIO RINCON	CALLE 70 CRA 28 EBIS	437,3
	SAN BUENAVENTURA	DG 29B # 29-30	305,33
	BELLO HORIZONTE	CALLE 36A # 27A30	418,74
JULIO CAICEDO Y TELLEZ	PRINCIPAL	calle 59 N. 24E-40	2176,51
	ESTHER ZORRILLA	CALLE 59 # 24-00	537,53
	JARDIN INFANTIL MI BOSQUESITO	CALLE 57 #24A 03	522,82
	FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	CRA 26 50-53	1404,3
	BATALLA DE CARABOBO	Calle 51 # 16-00	1028,21
MARICE SINISTERRA	PRINCIPAL	C 40 # 25 A 20	2070,804
	ASTURIAS	CRA 24 B # 43-40	484
	FENALCO ASTURIAS	CALLE 44 CRA 25A	471,265
BARTOLOME LOBOGUERRO	PRINCIPAL	clle 71 #26e-25	2159,78
	ENRIQUE OLAYA HERRERA	Calle 71 No. 25A-15	2082,27
JESUS VILLAFAÑE FRANCO	PRINCIPAL	CLL 72P #TRASV 72S	9139,15
	OMAIRA SANCHEZ	TRANS. 72W No,72-08	520,69
SANTA ROSA	PRINCIPAL	Calle 72x Cra 28- 3- 35	2282,5
	JOSE CARDONA HOYOS	CALLE 72 N No. 28-130	698
LUZ HAYDEE GUERRERO MOLINA	PRINCIPAL	CRA 28E 2 #72S-02	2510
	RODRIGO LLOREDA CAICEDO	CRA. 30 No. 44A-21	1581,1
CRISTOBAL COLON	PRINCIPAL	CLL 44 CRA 47A-16	1644,08
	ANTONIA SANTOS	CRA 43 # 43-04	433,84
	BIENESTAR SOCIAL	CRA 47B # 45-74	8350
	JOSE JOAQUIN JARAMILLO	CRA 44A # 44-64	254,42
TEC INDUSTRIAL COMUNA 17	PRINCIPAL	CRA 53 # 18 A-25	4934,88
	LUIS CARLOS ROJAS GARCES	CARRERA 56 # 13F - 40	1480
JOSE MARIA CABAL	PRINCIPAL	Cl. 2C Oe. #83-30	6152,91
LA ESPERANZA	PRINCIPAL	CARRERA 94 No1A-71 OESTE	825,019
	MAGDALENA ORTEGA DE NARIÑO.	CALLE 4 OESTE No94A56	1251,8
	MONSEÑOR LUIS ADRIANO DIAZ	CARRERA 94CNo2-131	384,133
	MINUTO DE DIOS	Kr 93 # 3 -00	281,65
NAVARRO	SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE	Correg. Navarro	915,98
	JUAN DEL CORRAL	Vda. El Estero	274,13
EL HORMIGUERO	PANTANO DE VARGAS	CRA. 143 CALLEJ CASCAJAL	1695,54
	ANTONIO VILLAVICENCIO	Cgto.Hormiguero-	589,74
	HOGAR JUVENIL CAMPESINO	Cgto.Hormiguero-	809,938
	TULIA BORRERO MERCADO	Vrda.Morgan .Cgto.Navarro	401,828
TEC. DE BALLET CLASICO INCOLBALLET	PRINCIPAL	Km 4 Via Jamundi Callejon Pio XII	3345,2
	CAÑAS GORDAS	Cra 102-21-81.Caserio Valle del Lily	347
PANCE	PRINCIPAL	LA VORAGINE	848,662
	PIO XII	Vereda La Voragine	352,438
	SAN FRANCISCO	Vrda. San francisco	303,4

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

	REPUBLICA DE SANTO DOMINGO	Cgto.Pance Cabecera	803,06
	LAUREANO GOMEZ	Vrda.El Banqueo	414
LA BUITRERA	JOSE MARIA GARCIA DE TOLEDO	CGTO LA BUITRERA KM 3cabecera	1241,74
	LOS COMUNEROS	VEREDA ALTO DEL ROSARIO	838,9
	SAN GABRIEL	SECTOR LAS PIEDRAS	2774,09
	SOLEDAD ACOSTA DE SAMPER	VEREDA EL OTOÑO	326,44
	NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS	CGTO LA BUITRERA Parte media KM 6	916,14
VILLACARMELO	CACIQUE CALARCA	Cgto VILLACARMELO	874,94
	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	Cgto. Villacarmelo-Cabecera	873,69
LOS ANDES	JUAN PABLO I	CORREG. LOS ANDES - VEREDA LOS KARPATOS	631,8
	TIERRA DE HOMBRES	CORREG. LOS ANDES	355,66
	FRANCISCO JOSE DE CALDAS	CORREG. LOS ANDES	362,25
PICHINDE	SATELITE JOSE HOLGUIN GARCES	CABECERA	562,87
	SERGIO CANTILLO	CORRREGIMIENTO PICHINDE	236,37
	LA INMACULADA	CORREG. PICHINDE	1851,4
FELIDIA	SATELITE JOSE HOLGUIN GARCES	(CABECERA)	877,63
	REPUBLICA DE CUBA	(CABECERA)	1355,381
	CRISTOBAL COLON	(CABECERA)	193,343
LA LEONERA	PRINCIPAL -I.T.A. INSTITUTO TECNICO AGRICOLA	CORREGIMIENTO LA LEONERA	945,2015
	JORGE ELIECER GAITAN	VEREDA PORVENIR	228,97
	JUAN DE LOS BARRIOS	VEREDA PAJUY - LA LEONERA	360,33
FRANCISCO LLOREDA - EL SALADITO	PRINCIPAL	SALADITO	2492,757
	FRANCISCO MIRANDA	KIL. 18 VIA AL MAR	777,408
	LUIS FERNANDO LLOREDA	CORREGIMIENTO EL SALADITO -	1217,908
	NUEVA SAN FRANCISCO	VEREDA LOS LAURELES	235,737
	IGNACIO HERRERA Y VERGARA	VEREDA ALTO AGUACATAL	339,075
	BOYACA	CORREGIMIENTO LA ELVIRA	488,531
LA PAZ	PRINCIPAL	CORREGIMIENTO LA PAZ	587,95
	C. D JORGE ROBLEDO	CGTO LA PAZ	499,01
	AGROEOGICO VILLA DEL ROSARIO	CGTO LA PAZ, VEREDA VILLA DEL ROSARIO	605,09
	C. D SAGRADO CORAZON DE JESUS	CGTO LA CASTILLA	413,81
	LA GRANJA	CGTO LA PAZ	357,52
MONTEBELLO - ANTONIO RICAUTE	PRINCIPAL	CGTO MONTEBELLO CABECERA	2316,05
	C. D SAN PEDRO APOSTOL	CGTO MONTEBELLO CABECERA	1092,77
	C. D ANDRES JOAQUIN LENIS	CGTO MONTEBELLO VEREDA CAMPO ALEGRE	648,65
GOLONDRINAS	PRINCIPAL	GOLONDRINAS CABECERA	951,985
	ANTONIO BARBERENA	GOLONDRINAS CABECERA	1919,205
JOSE HOLGUIN GARCES	PRINCIPAL	Av. 4 Oeste No 23-108	3011,14
	VILLA DEL MAR 8	Av. 8 Oeste # 30C-40	765,94
	ANA MARIA LLOREDA	CALLE 26 -AV 4 OESTE	1111,67
	ULPIANO LLOREDA	AV 4B OESTE # 25-08	1010
	JOSÉ ACEVEDO Y GOMEZ	AV 5 OESTE # 30-164	949,454
	MARICE SINISTERRA	CL 30 BIS OESTE # 4A-00	715,62
SANTA CECILIA	PRINCIPAL	Calle 61A N # 26GN - 62	3412,3
	REPUBLICA DE FRANCIA	Cl 62N # 2BN -00	740,2
	BRISAS DE LOS ALAMOS	Av 2 BN Calle 72N	845,4

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

	REPUBLICA DEL BRASIL	Cl 43N # 7N - 03	1287,83
	INMACULADA BATACLAN	VEREDA BATACLAN	423,5
	SAN CARLOS BORROMEO	Calle 2 oeste # 5-44	318,5
DE SANTA LIBRADA	PRINCIPAL	Cl 7 # 14A - 106	10175
	LUIS CARLOS PEÑA	Cale 7 No 14-36	406,31
	EUSTAQUIO PALACIOS	Cra 17 # 14-36	690,5
	CARLOS A. SARDI GARCES	Cra 5 # 2-69	1579,82
	REPUBLICA DE MEXICO	Calle 20 No 5-65	1620,9
	SANTIAGO DE CALI	Calle 7 No 7-74	1093,38
	EL PILOTO	Cra 4 Norte No 24-40	369,29
ESCUELA NORMAL SUPERIOR FARALLONES DE CALI	PRINCIPAL	Cra 22Oeste # 2- 65	5887,75
	MARTIN RESTREPO MEJIA	Cra 22 oeste # 2-65	2960,53
	SALVADOR IGLESIAS	Cl 2 A # 22- 70	1130
	CLUB NOEL	CR 3 # 22-95	495,98
	MANUEL SINISTERRA PATIÑO	CRA 14 OESTE CALLE 3	716,52
	MARIA PERLAZA	Calle 5 Oeste # 18-02	944,14
	LOS CRISTALES	Calle 11C OESTE# 24C-22	364,93
	FRANCISCO JOSE DE CALDAS	Cra 4 Oeste # 12A - 59	642,44
INEM JORGE ISAACS	PRINCIPAL	Cra 8 N Calle 77 Floralia	22068,17
	CECILIA MUÑOZ RICAURTE	Kr 8N #77-00	533,1
	LAS AMERICAS	Cl 82 Cra 3 AN	1466,86
	FRAY DOMINGO DE LAS CASAS	Cl 65 No 6N - 40	1201,7
	CENTRO EDUCATIVO DEL NORTE	Cra 4 Note No 51AN-33	950,85
	CAMILO TORRES	Cra 9 No 56BN 57	347,42
	PABLO EMILIO CAICEDO	Carrera 5N Diagonal 7N-39	1023,02
CELMIRA BUENO DE OREJUELA	PRINCIPAL	Calle 62B # 1A9-250	4142,09
	MARIANO OSPINA PEREZ	Calle 67 # Carrera 2	3432,32
TEC. IND PEDRO ANTONIO MOLINA	PRINCIPAL	Carrera 1A10 # 71-00	5264,24
	TRES DE JULIO	Calle 70C # Carrera 1F	843
	SAN JORGE	Carrera 1-i # 74-23	1207,8
	JORGE ELIECER GAITAN	Carrera 2C # 71-00	2241,35
	SAN LUIS	Carrera 1B3 Calle 72	1579
	INMACULADA CONCEPCION	Calle 73A # 1A-14-21	945
	ATANASIO GIRARDOT	Calle 70B Carrera 1A3	1211
	LOS VENCEDORES	Carrera 1A4 # 72D-19	1416,22
VICENTE BORRERO COSTA	PRINCIPAL	Calle 76 Kra 7S - 00 esquina	3083,28
	PRESBITERO ELOY VALENZUELA	Calle 74 No. 7Pbis 46	1133,43
	ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	Calle 84 Cra. 7 A bis	1154,8
	JOSE MARIA VILLEGAS	Calle 82 cra. 7D	855,5
ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	PRINCIPAL	carrera 7s bis calle 72 y 73	4822,34
	LOS FARALLONES	CRA 7J # 72-10	1163,62
	RAFAEL POMBO	Cra. 7 R bis 72 124	2890,98
	PURIFICACION TRUJILLO	Calle 73 Cra 7 bis	1051,3
	CENTRAL PROVIVIENDA	CLL 72 A # 7C BIS 10	1549,25
I.E. T.I. ANTONIO JOSE CAMACHO	PRINCIPAL	CRA 16 No. 12-00	16669,03
	REPUBLICA DEL PERU	Calle 9E No 23 -02	2906
	MARCO FIDEL SUAREZ	Cra 16 # 6-61	2336,1
	J. I. DIVINO SALVADOR	Cra 15 # 6-110	760,08
	OLGA LUCIA LLOREDA	Cra 23A No 13B -11	859,777
NORMAL SUPERIOR SANTIAGO DE CALI	PRINCIPAL	Kr 33A #12-60	6872
	ANEXA JOAQUIN DE CAICEDO Y CUERO	AVENIDA PASO ANCHO 36 - 28	1626
TEC. IND. JOSE MARIA CARBONELL	PRINCIPAL	Calle 13 No. 32-88	4731,69
	HONORIO VILLEGAS	Cra. 35 A No. 13A-20	1326,64
	ISABEL DE CASTILLA	Cra. 33 No. 15-82	1896
AGUSTIN NIETO CABALLERO	PRINCIPAL	Cra 37 No. 26C- 51	6968,22
	JOSE MARIA VIVAS BALCAZAR	Cra 36 No. 26b 28	1419,92
	MARINO RENGIFO SALCEDO	Cll 26e No. 44 00	1357,57

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

	ANTONIO RICAURTE	Cll 26B Cra 46	385,25
HUMBERTO JORDAN MAZUERA	PRINCIPAL	CRA 26 I # D71A-25	1171,15
	MIGUEL CAMACHO PEREA	CRA. 28A No. 72F-09	1832,5
	VILLA BLANCA	DIAG. 72F No. 28A-05	1706,7
	CHARCO AZUL	DIAG.70B1 No. 22B Bis-	518,01
EL DIAMANTE	PRINCIPAL	CRA.31 No. 41-00	11000
	EL SEÑOR DE LOS MILAGROS	CRA 33 No. 42C-08	2036,3
	JUAN PABLO II	CRA.33 No. 42C- 09	3144,35
MONSEÑOR RAMON ARCILA	PRINCIPAL	DG. 26I3 # T80A-18	1919,66
	RAUL SILVA HOLGUIN	DIAG. 26K T 83-24	1322,57
	ALFONSO REYES ECHANDIA	DIAG. 26P-16 T105-04	499,37
	PUERTA DEL SOL IV y V	CALLE 108 DIAG 28G	1264,53
LA ANUNCIACION	PRINCIPAL	CRA 26A#74-00	2009,53
	PUERTA DEL SOL	CALLE 84 No. 26C-04	999,34
	LOS NARANJOS	CRA. 26G 3 CALLE 78 ESQ.	691,4
GABRIELA MISTRAL	PRINCIPAL	clle 95 cra 27D Esquina	2161
	ISAIAS H. IBARRA	Calle 112 - Cra 27 F	857,57
	ELIAS SALAZAR GARCIA	Cra 26 I Calle 106	1267,41
	DAMASO ZAPATA	CALLE 92 No 98C-12	489,25
GABRIEL GARCIA MARQUEZ	PRINCIPAL	CRA 29B N. 54-00	2307
	JOSE RAMON BEJARANO	CRA 32 Q Calle 49 ESQUINA	1936,43
	ALFONSO BONILLA NAAR	CLL 57 No 33-11	1277,31
TEC. IND.CARLOS HOLGUIN MALLARINO	PRINCIPAL	Cra 30a Calle 55a	2688,65
	NIÑO JESUS DE ATOCHA	Calle 83 # 28 E-3-05	1318,99
	MIGUEL DE POMBO	CALLE 92 No. 28D-4-13	1365,22
	EL RETIRO	Kr 37 #54A10	1715,56
CIUDAD CORDOBA	PRINCIPAL	Cl 50 # 49C 100	1481
	ENRIQUE OLAYA HERRERA	Cll 51 # 40 A 08	2564,58
RODRIGO LLOREDA CAICEDO	PRINCIPAL	CALLE 38a No. 47A-45	2341,86
	LUIS ENRIQUE MONTOYA	CARRERA 46 C No 38 A 50	560,64
	MICAELA CASTRO BORRERO	CARRERA 46C No 38A 39	819,69
	PRIMITIVO CRESPO	CALLE 41 # 51A - 30	688,14
TEC. IND. DONALD RODRIGO TAFUR	PRINCIPAL	CRA 43B No 40-11	3802,35
	FRANCISCO J. RUIZ	CALLE 38 # 43 B 16	1447,22
	ALEJANDRO MONTAÑO	CALLE 38 CRRA 41 H	1765,71
	ANTONIO NARIÑO	CARRERA 40 A # 38 -38	1225,93
	JOSE MARIA CARBONELL	CALLE 39 # 39 D 83	472,22
LIBARDO MADRID VALDERRAMA	PRINCIPAL	CRA 41 H No 39-73	2738,41
	ANGELICA SIERRA	CLL40 CRA 41 F ESQUINA	1227,7
	PABLO NERUDA	CRA 39D No. 38-44	1677,94
	PRIMERO DE MAYO	Cr 37 Clle 39	366
CARLOS HOLMES TRUJILLO	PRINCIPAL	CRA. 44 No. 43 ESQUINA	1639
	POLICARPA SALAVARRIETA	CALLE 44 CRA 40 C	1738,87
	LIZANDRO FRANKY	CALLE 46 CRA 40	2088,05
	CRISTO MAESTRO	CALLE 44 CRA 41F	2084,91
ALVARO ECHEVERRI PEREA	PRINCIPAL	Calle 4 No 92-04	2269,47

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

	LUIS EDUARDO NIETO CABALLERO	CARRERA 92 No4-119	1263,3
	EDUARDO RIASCOS GRUESO	CARRERA 93 OE No2A-00	936,7
JUAN PABLO II	PRINCIPAL	calle 1A # 78-23	1900,2
	PORTETE DE TARQUI	calle 1A oeste carrera 73	2986
	TEMPLO DEL SABER	CALLE 2C OESTENo75-10	537,04
	ALVARO ESCOBAR NAVIA	CARRERA 73D No1B-65	854,903
LICEO DEPARTAMENTAL	PRINCIPAL	CARRERA 37A No8-38	5220,19
	LA PRESENTACION	CARRERA 30NoD29-06	1185,42
	LA GRAN COLOMBIA	CARRERA 24 No 7-74	2155,23
POLITECNICO MUNICIPAL DE CALI	PRINCIPAL	CARRERA 62 No2-28	2610,25
	VEINTICINCO DE JULIO	CALLE 6A No59A51	795,86
	GENERAL SANTANDER	CALLE 5 No70-150	658,8
	CELIMO RUEDA	CARRERA 73 No 3-94	1603
	JOHN F. KENNEDY	CARRERA 68C No 3-83	1348,53
EUSTAQUIO PALACIOS	PRINCIPAL	CARRERA 52 No. 2-51	9358
	LUIS LOPEZ DE MEZA	CARRERA 3 OESTE No 42- 44	522,144
	SOFIA CAMARGO DE LLERAS	CALLE 12A OESTE CRA 5	508,12
	GENERAL ANZOATEGUI	CALLE 1RA A No 43-68	1439,752
	SANTIAGO RENGIFO SALCEDO	calle 23 oeste carrera 47	591,576
	FRAY CRISTOBAL DE TORRES	CRA 48 CALLE 14 OESTE	994,03
	MARISCAL JORGE ROBLEDO	CARRERA 49 OESTE No 9-02	832,34
	MIGUEL ANTONIO CARO	CALLE 6 G OESTE CRA 42B	431
	MANUEL MARIA BUENAVENTURA	CRA 40B OESTE No 6A 52	320,05
	TULIO ENRIQUE TASCON Rural	VEREDA LA REFORMA	476
JUANA DE CAICEDO Y CUERO	PRINCIPAL	CALLE 1 OESTE No50-85	5843,53
	ANTONIA SANTOS	CRA 38C OESTE # 3A-00	497,655
	SIMON BOLIVAR	CALLE 1 OESTE No 42 A 94	1143,633
TEC. IND. MULTIPROPOSITO	PRINCIPAL	CALLE 56 OESTE N. 7-190	4175,996
	JORGE ELIECER GONZALEZ RUBIO	CALLE 8 OESTE No 52-16	696,686
	SANTA LUISA	Vereda La sirena	909,861
	LUIS ALBERTO ROSALES	CRA 51B CALLE 6H OESTE-2	518,446
	REPUBLICA DE PANAMA	DIAG 48 No 12-06 OESTE	810,76
TEC IND. CIUDADELA DESEPAZ	PRINCIPAL	CARRERA 23 No 1206- 16	3477,56
	NUEVO AMANECER	Cll 123 # 28D 07	4841,78
	PROGRESANDO JUNTOS	Cll 82 # 24F -22	8401
CIUDADELA NUEVO LATIR	PRINCIPAL	Cll 76 # 28-20	16057,19
	ISAIAS DUARTE CANCINO	Kr 28 E 3 # 96-120	12144,05

SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES:

Se prestará este servicio en las siguientes Instituciones Educativas:

NOMBRE DE LA I.E.O	NOMBRE DE LA SEDE	UBICACIÓN DEL INMUEBLE (DIRECCIÓN)	CAPACIDAD M3	CANTIDAD	CARACTERISTICAS DEL TANQUE	UBICACIÓN FISICA DEL TANQUE
LUIS FERNANDO CAICEDO	PRINCIPAL	Av. 5 Oeste No 47A 04	5	4	PVC	Altura, Piso
	CECILIA CABALLERO DE LOPEZ	Av. 5 Oeste No 34-100	1	3	PVC	Altura
TEC. IND. VEINTE DE JULIO	ADAN CORDOVEZ CORDOBA	Cra 5 A No 34 - 31	138,62	1	Concreto	Sótano
EVARISTO GARCIA	PRINCIPAL	CLL32 No.17-41	27	1	PVC	Piso
EVA RIASCOS PLATA	PRINCIPAL	T 25 DG 26-69	88,83	1	Concreto	Sótano
BARTOLOME LOBOGUERRO	ENRIQUE OLAYA HERRERA	Calle 71 No. 25A-15	3	3	PVC	Terraza
JESUS VILLAFAÑE FRANCO	PRINCIPAL	CLL 72P #TRASV 72S	196,263	1	Concreto	Sótano

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

TEC INDUSTRIAL COMUNA 17	PRINCIPAL	CRA 53 # 18 A-25	26	1	Concreto	Altura
JOSE MARIA CABAL	PRINCIPAL	Cl. 2C Oe. #83-30	11	5	Eternit/ PVC	Altura, Piso
LA ESPERANZA	PRINCIPAL	CARRERA 94 No1A-71 OESTE	5	4	PVC	Altura
NAVARRO	SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE	Correg. Navarro	10	3	PVC	Altura
EL HORMIGUERO	PANTANO DE VARGAS	CRA. 143 CALLEJ CASCAJAL	1,2	1	Concreto	Sótano
	ANTONIO VILLAVICENCIO	Cgto.Hormiguero-	2	2	PVC	Altura
	TULIA BORRERO MERCADO	Vrda.Morgan .Cgto.Navarro	1	2	PVC	Altura
TEC. DE BALLET CLASICO INCOLBALLET	PRINCIPAL	Km 4 Via Jamundi Callejon Pio XII	3	1	Concreto	Altura
LA BUITRERA	JOSE MARIA GARCIA DE TOLEDO	CGTO LA BUITRERA KM 3cabecera	12	14	Concreto, PVC, 2 EN CONCRETO EL RESTO EN PVC	Altura, Piso, 2 EN PISO EL RESTO EN ALTURA
	LOS COMUNEROS	VEREDA ALTO DEL ROSARIO	2	3	Concreto, PVC	Altura, Piso
	SOLEDAD ACOSTA DE SAMPER	VEREDA EL OTOÑO	1	1	PVC	Altura
	NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS	CGTO LA BUITRERA Parte media KM 6	3	3	Concreto, PVC	Altura
VILLACARMELO	CACIQUE CALARCA	Cgto VILLACARMELO	1	1	PVC	Altura
LOS ANDES	TIERRA DE HOMBRES	CORREG. LOS ANDES	2	2	PVC	Altura, Piso
FELIDIA	CRISTOBAL COLON	(CABECERA)	0,5	2	PVC	Altura
LA LEONERA	JORGE ELIECER GAITAN	VEREDA PORVENIR	1	2	PVC	Altura
FRANCISCO LLOREDA - EL SALADITO	PRINCIPAL	SALADITO	3	8	Concreto, PVC	Altura, Piso
	FRANCISCO MIRANDA	KIL. 18 VIA AL MAR	0,5	2	Concreto, PVC	Altura, Piso
	LUIS FERNANDO LLOREDA	CORREGIMIENTO EL SALADITO -	1	4	Concreto, PVC	Altura, Piso
	IGNACIO HERRERA Y VERGARA	VEREDA ALTO AGUACATAL	0,5	2	Concreto, PVC	Altura, Piso
LA PAZ	PRINCIPAL-SATELITE MANUEL SAAVEDRA GALINDO	Corregimiento la paz-cabecera	2	4	PVC	Altura
	C. D JORGE ROBLEDO	CGTO LA PAZ	10,9	4	PVC	Altura
	AGROEOGICO VILLA DEL ROSARIO	CGTO LA PAZ, VEREDA VILLA DEL ROSARIO	1,5	4	PVC	Piso
	C. D SAGRADO CORAZON DE JESUS	CGTO LA CASTILLA	4	5	PVC	Altura
	LA GRANJA	CGTO LA PAZ	5	5	PVC	Piso
MONTEBELLO - ANTONIO RICAUTE	PRINCIPAL	CGTO MONTEBELLO CABECERA	9	4	PVC	Altura
	C. D SAN PEDRO APOSTOL	CGTO MONTEBELLO CABECERA	6	6	PVC	Altura
GOLONDRINAS	PRINCIPAL	GOLONDRINAS CABECERA	2	3	Concreto, PVC	Altura, Piso
	ANTONIO BARBERENA	GOLONDRINAS CABECERA	2	3	PVC	Altura, Piso
JOSE HOLGUIN GARCES	PRINCIPAL	Av. 4 Oeste No 23-108	7	1	Concreto	Altura
	VILLA DEL MAR 8	Av. 8 Oeste # 30C-40	2	2	PVC	Altura
	ANA MARIA LLOREDA	CALLE 26 -AV 4 OESTE	1	1	Concreto	Altura
	ULPIANO LLOREDA	AV 4B OESTE # 25-08	6	1	Concreto	Altura
	JOSÉ ACEVEDO Y GOMEZ	AV 5 OESTE # 30-164	2	2	PVC	Altura
	MARICE SINISTERRA	CL 30 BIS OESTE # 4A-00	2	1	Concreto	PISO
SANTA CECILIA	PRINCIPAL	Calle 61A N # 26GN - 62	80,62	2	Concreto	Sotano
CELMIRA BUENO DE OREJUELA	MARIANO OSPINA PEREZ	Calle 67 # Carrera 2	4	1	Material	Altura
HUMBERTO JORDAN MAZUERA	PRINCIPAL	CRA 26 I # D71A-25	1	1	PVC	Altura
TEC. IND.CARLOS HOLGUIN MALLARINO	PRINCIPAL	Cra 30a Calle 55a	1	12	PVC	Altura
CARLOS HOLMES TRUJILLO	CRISTO MAESTRO	CALLE 44 CRA 41F	3	3	PVC	Altura
JUAN PABLO II	PORTETE DE TARQUI	calle 1A oeste carrera 73	4	4	PVC	Altura
	TEMPLO DEL SABER	CALLE 2C OESTENo75-10	1,3	2	PVC	Altura
JUANA DE CAICEDO Y CUERO	ANTONIA SANTOS	CRA 38C OESTE # 3A-00	0,5	2	Concreto y PVC	Altura
TEC. IND. MULTIPROPOSITO	PRINCIPAL	CALLE 56 OESTE N. 7-190	23	5	Concreto, 1 en concreto y 4 pvc	Altura, Sótano, 1 sótano y 4 en altura
CIUDADELA DESEPAZ	NUEVO AMANECER	Calle 123 # 28D-07	110,78	2	Concreto	Piso
	PROGRESANDO JUNTOS	Calle 82 # 24F 22	480	2	Concreto	Piso
CIUDADELA NUEVO LATIR	PRINCIPAL	Calle 76 # 28-20	560	4	Concreto	Sotano
	ISAIAS DUARTE CANCINO	Carrera 28e 3 # 96-120	144	2	Concreto	Sotano

GRUPO 2: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION PUBLICA - DACP.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Se prestará el servicio de Aseo integral, desinfección integral y lavado y desinfección de tanques en el Centro Administrativo Municipal – CAM del Distrito de Santiago de Cali y sus organismos.

Para la ejecución del contrato, se requiere de 105 operarios, de los cuales 2 deben contar con el curso avanzado de trabajo en alturas vigente, para desarrollarlo en las siguientes sedes.

Se deberá presentar junto con la propuesta los documentos y soportes para acreditar este Personal mínimo requerido para el Grupo 2:

- Un (1) director de proyecto
- Un (1) coordinador operativo

Ubicación de las sedes para el Servicio Integral de Aseo:

No. SEDE	LUGAR DE EJECUCIÓN	DIRECCIÓN	OPERARIO DE ASEO
1	Centro Administrativo Municipal CAM	AVENIDA 2N # 10-70	35
2	Secretaria de Salud Publica	CALLE 4 B # 36-00	9
3	Secretaria de Salud Pública- UES centro	Carrera 12e # 50-18	1
4	Secretaria de Salud Pública- UES norte	Avenida 7a Nte #46N-28	1
5	Secretaria de Salud Pública- Zoonosis	CARRERA 9 # 27-07	1
6	Edificio Centro Cultural	Carrera 5 #°6-05	8
7	Casa de las Memorias del Conflicto y la Reconciliación.	Carrera 4 #°6-56	1
8	Teatro al Aire Libre Los cristales	Carrera 14 OESTE # 6-00	1
9	Centro Cultural Comuna 13	Carrera 28D # 70-91	1
10	Centro Cultural Comuna 16	Carrera 41H # 38-80	1
11	Centro Cultural Comuna 18	Calle 1B Oeste # 93-24	2
12	Centro Cultural Comuna 1 Red Bibliotecas	AV 5 OESTE # 44-69	1
13	Centro Cultural Comuna 20	Carrera54 Oeste # 10-28	1
14	Biblioteca Alvaro Mutis Red	Calle 50 –# 28 F - 12	1
15	Biblioteca Rumenigue Perea - Montebello	Calle 11 Oeste #12-42	1
16	Biblioteca Centenario	Calle 4 oeste # 1-12	1
17	Biblioteca Decepaz Red	Cra. 23 # 120-00	1
18	Biblioteca del Deporte y la Recreación	Carrera 35 con Calle 5B lado Oriental del Estadio	1
19	Biblioteca el Jardín Red	Calle 27 # 36-10	1
20	Biblioteca Francisco J. Ruiz	CALLE 39ª # 43A - 18	1
21	Biblioteca Daniel Guillard Red	Carrera 26 P # 72W-31	1
22	Biblioteca la Leonera	Corregimiento la leonera	1
23	Biblioteca la Maria Red	Carrera 5 # 2-69	1
24	Biblioteca León de Greiff	Calle 72B #11-06	1
25	Biblioteca Nuevo Latir	Calle 76 # 28-20	3
26	Biblioteca Rigoberta Menchu Red	Barrio Laureano Gómez Carrera 32ª No. 49 - 50	1
27	Biblioteca San Luis I	Calle 71-1ª # 10-50	1
28	Biblioteca Sena	CARRERA 3 No. 46c-10n	1
29	Biblioteca Tierra Blanca Red	calle 7 Oeste # 48A-29	1
30	Biblioteca Villa luz	calle 104 #28C-02 Vlla Luz	1
31	Edificio San Marino	CALLE 14 N # 6N 26	2
32	Edificio Fuente Versalles	AV 5AN 20A-08	2
33	Secretaría de Turismo	Avenida 2N # 2-22	2
34	Oficina Adulto Mayor	AVENIDA 6N # 45N – 45 Barrio El Bosque.	1
35	Gestión del Riesgo - Plan Jarillon Oficinas	CARRERA 5 # 8-69 EDIFICIO ALCANA	1
36	Edificio Boulevard Sexta Avenida	AVENIDA 6N # 13 N 50	13
37	Supervisores		2
TOTAL PERSONAL			**105**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Ubicación para Servicio de lavado de tanques

ITEM	ESPECIFICACIONES	UBICACIÓN
Tanque 1	Capacidad 105 metros cúbicos, enchapado en cerámica por dentro y por fuera.	Sótano tres Complejo CAM.
Tanque 2	Capacidad 78 metros cúbicos, enchapado en cerámica por dentro.	Piso 16 Torre Alcaldía Complejo CAM.
Tanque 3	Capacidad 68 metros cúbicos, enchapado en cerámica por dentro.	Sótano dos Edificio Fuente Versalles.
Tanque 4	Capacidad 45 metros cúbicos, enchapado en cerámica por dentro.	Azotea Edificio Fuente Versalles.
Tanque 5	Capacidad 20 metros cúbicos, enchapado en cerámica por dentro.	Azotea Edificio San Marino.
Tanque 6	Capacidad 40.5 metros cúbicos, sin enchape impermeabilizado.	Sótano Centro de Servicios de Ladera
Tanque 7	Capacidad 20 metros cúbicos, recubrimiento en pintura Epoxica de alta resistencia química, sobre enchape de cerámica.	Sótano Edificio Boulevard Sexta Avenida

Nota: Sin perjuicio del número de operarios y de los puestos descritos anteriormente, el Departamento Administrativo de Contratación Pública – Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, podrá en cualquier momento, requerir de la prestación del servicio para efectos de amparar situaciones imprevistas, y/o reforzar el aseo en otros inmuebles, de acuerdo con las necesidades que se presenten, previa concertación entre el supervisor del contrato y la empresa contratista, sin que se cambien las condiciones contractuales.

GRUPO 3: SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL

Se prestará el servicio de Aseo integral y desinfección integral en los CDI del Distrito de Santiago de Cali.

Para la ejecución del contrato, se requiere de 57 operarios, de los cuales 2 deben contar con el curso avanzado de trabajo en alturas vigente, para desarrollarlo en las siguientes sedes.

Se deberá presentar junto con la propuesta los documentos y soportes para acreditar este Personal mínimo requerido para el Grupo 3:

- Un (1) director de proyecto
- Un (1) coordinador operativo

Se prestará el servicio de Aseo integral con insumos en las sedes que a continuación se detallan:

No. SEDE	LUGAR DE EJECUCIÓN	DIRECCIÓN	OPERARIO DE ASEO
1	UTS Colibrí	Cl 18 # 8ª-15 B/Sucre	4
2	UTS Presbítero Ángel Piedrahita	Cr 8 #51N- 35 B/Olaya Herrera	2
3	UTS Las Garzas	Cl 76 # 2-0 B/Guayacanes	2
4	UTS Divino Salvador	Cr 15 #6 110 B/Alameda	1
5	UTS Mi Bosquecito	Cl 57 #24 a-03 B/Nueva Floresta	2
6	UTS Nuevo Latir	I 73 #28-26 B/Bonilla Aragón	3
7	UTS Cariño Remansos	Cl 126 #26i-5 B/Remansos de Comfandi	3
8	UTS San Marino	CL 69 #7 C-04 B/San Marino	3
9	UTS La Selva	CL 14 #47- 04 B/ La Selva	3
10	UTS Potrero Grande	CL 121B #28B-05 B/ Potrero Grande	3
11	UTS Altos de Santa Elena	CR 100A OESTE #2-1 B/Altos de Santa Elena	4
12	UTS Cálida	CR 57 # 47 A 01 B/Llano Verde	4
13	UTS Semillas de Paz	CALLE 56 G Y CALLE 57 ENTRE CARRERA 46 Y 46B B/MORICHAL	3
14	UTS Jaime Rentería Cuna de Campeones	Dg 50 entre Cra 7oe y 9oe B/ El Cortijo	5
15	UTS Progresando Juntos	Cr 25 y 24F Cl 82 B/ Valle Grande	5
16	UTS Laguna Azul	CALLE 72P T72 B/ El Pondaje	2
17	UTS La Estrella	CL 8 Oeste con Cra 42B	4
18	UTS Villa del Sur (Titiribi)	DIAG 28B #42B-20 B/ villa del sur	3
19	Supervisores		1
TOTAL PERSONAL			**57**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

ACTIVIDADES A REALIZAR EN LOS SERVICIOS CONTRATADOS PARA LOS GRUPOS

El futuro contratista, deberá tener en cuenta las siguientes actividades de acuerdo al grupo que se le adjudique.

Las labores básicas del servicio integral de aseo, servicio integral de jardinería, servicio integral de desinfección y lavado y desinfección de tanques, incluyen personal, suministro de insumos, elementos, equipos y maquinaria necesaria para la ejecución del contrato.

Actividades a realizar en la ejecución del contrato para la prestación de los servicios:

- ✓ Limpieza de baños: Dos (2) veces al día, con los equipos e insumos adecuados para prolongar su vida útil. Cuando se trate de sedes que tengan doble jornada se debe prestar cuatro (4) veces al día.
- ✓ Limpieza de las oficinas: Una (1) vez al día en las primeras horas de la mañana para no interrumpir las labores de los funcionarios; esta limpieza debe incluir escritorios, sillas, equipos de cómputo evitando su desconexión, archivadores, equipos telefónicos y puertas. Cuando se trate de sedes que tengan doble jornada se debe prestar dos (2) veces al día.
- ✓ Desinfección de oficinas, instalaciones, salones, pasillos, baños y otras áreas de uso común Dos (2) veces a la semana, con los equipos e insumos adecuados para prolongar su vida útil de los mismos, como la salud de los funcionarios y la comunidad educativa.
- ✓ Limpieza de pisos: Dos (2) veces al día para los corredores, con los equipos e insumos adecuados para prolongar su vida útil. Cuando se trate de sedes que tengan doble jornada se debe prestar cuatro (4) veces al día.
- ✓ Limpieza y mantenimiento de Plazoletas y canaletas ubicadas en los inmuebles que se requiera, descritos en el cuadro de las sedes.
- ✓ Mantenimiento de Jardines: Una (1) vez al día.
- ✓ Servicio de Guadaña en prados: Consiste en cortar el césped ubicado en las áreas verdes de las Instituciones Educativas, mediante el uso de equipos manuales o mecánicos de acuerdo con el cronograma establecido para todas las Instituciones Educativas y sus respectivas sedes. Comprende la recolección y transporte del material obtenido hasta los sitios de recolección de desechos.
- ✓ Lavado limpieza y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable: De acuerdo con la normatividad vigente se realizarán los servicios a cada uno de los tanques.
- ✓ Limpieza interior y exterior de vidrios, paredes, puertas, ventanas y cielo falsos internos, por lo menos dos (2) veces al mes.
- ✓ Realizar recorrido de recolección permanente y clasificación de desechos: el cual debe incluir vaciado y limpieza de papeleras, recolección en bolsas según el material de desechos y su ubicación en el contenedor o lugares dispuestos para este fin.
- ✓ Lavado de pisos: Cuatro (4) veces al mes preferiblemente los sábados, teniendo en cuenta que se deben utilizar equipos e insumos adecuados para prolongar su vida útil.
- ✓ Se suministrará por parte del contratista equipos de jardinería e insumos químicos necesarios para mantener en óptimas condiciones prados, jardines y demás zonas verdes.

Actividades Detalladas del servicio integral de aseo:

Actividades de servicio de aseo	
Áreas comunes	Barrer y lavar los pasillos, y las escaleras de áreas comunes y de emergencia.
	Limpiar, desempolvar cuadros y elementos decorativos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

	Limpiar y brillar placas y letreros.
	Limpiar las lámparas de escritorio, lámparas colgantes, lámparas fluorescentes con susrespectivos acrílicos.
	Limpiar y desempolvar persianas y cortinas.
	Limpiar, lavar y brillar ascensores.
	Limpiar los vidrios interiores de los módulos, ventanas de oficinas, aulas, zonas comunes y puertas.
	Lavar sillas y poltronas.
	Limpiar acrílicos, rejillas de ventilación, avisos, monitores y techos.
	Instalar señales de seguridad peatonal para evitar accidentes cada vez que se realicen operativos de limpieza.
	Realizar brigadas de aseo en las zonas comunes.
	Desocupar papeleras y realizar el cambio de bolsa plástica.
	Asear las áreas de archivo, biblioteca, áreas de almacenaje y bodegas.
	Lavar y desinfectar tanques, fuentes y piletas.
	Lavar parqueaderos, terrazas y sótanos.
	Evacuar diariamente todos los desperdicios de las zonas objeto de la prestación del servicio, los cuales deben ser introducidos en empaques adecuados, según tamaño y peso y dispuestos en los lugares destinados para su posterior recolección.
	Mantener en adecuado estado de aseo y limpieza todos los implementos, equipos y utensilios empleados para el servicio, así como las instalaciones físicas de la Entidad Estatal.
	Efectuar las actividades de reciclaje de los materiales que en el desarrollo del contrato deban recogerse.
Pisos	Barrer, trapear, lavar, brillar y sellar pisos
	Realizar la aplicación de cera incluyendo las actividades de decapado, pulido, brillado y sellado de los pisos de la Entidad Estatal.
	Limpiar, lavar, desmanchar y aspirar alfombras y tapetes según la necesidad de la Entidad Estatal.
Paredes	Limpiar y desmanchar paredes, muros y divisiones modulares.
Oficinas y Aulas	Desocupar papeleras y realizar el cambio de bolsa.
	Limpiar y desempolvar exteriormente computadores y equipos.
	Mantener las oficinas y aulas adecuadamente aseadas, incluyendo pupitres, sillas, mesas, y paneles.
	Limpiar y desempolvar exteriormente máquinas, computadores, teléfonos, impresoras, fotocopiadoras, consolas, fax y demás equipos con sus componentes que tenga la Entidad Estatal. Deben utilizarse productos que no causen daño ni deterioro al equipo y que no presenten peligro para las personas.
Muebles	Limpiar, aspirar, desmanchar y brillar muebles.
Baños	Limpiar, desmanchar y desinfectar baños.
	Limpiar los sanitarios, lavamanos, griferías, accesorios pisos, espejos y papeleras.
	Aplicar productos para control del mal olor en sanitarios, orinales y sifones.
Zona Exterior	Recoger las hojas de los árboles y aseo general en patios y zonas aledañas a las instalaciones.
	Realizar el Mantenimiento de prados y jardines y demás zonas verdes
	Limpieza de los tanques de almacenamiento agua potable que incluye los insumos necesarios para dicha tarea y muestra de trazabilidad de análisis microbiológico del antes y después del lavado, de acuerdo con la normatividad vigente.

Insumos para la ejecución del contrato y prestación del servicio:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Los insumos, elementos, equipos y maquinaria necesaria para efectuar las labores propias del servicio de aseo integral, mantenimiento integral de jardines, desinfección integral y lavado y desinfección de tanques, serán suministrados por el CONTRATISTA.

Durante la vigencia de la prestación del servicio integral contratado, se debe garantizar que los elementos, equipos y maquinaria se encuentren en óptimas condiciones, cumpliendo con las especificaciones técnicas y la cantidad requerida en cada una de las sedes.

La maquinaria con que cuente el contratista deberá garantizar además de calidad y eficiencia, un sistema de generación de bajo ruido, debido a que la labor de limpieza generalmente se ejecuta en horas hábiles, y deben estar disponibles de forma permanente.

En la prestación del servicio contratado se deben incluir los siguientes insumos:

- Insumos para Servicio Integral de Aseo: Bactericida o desinfectante para uso general, amonio cuaternario de quinta generación, ambientador líquido, jabón neutro para pisos, liquido desengrasante, líquido limpiavidrios, blanqueador hipoclorito de sodio, alcohol industrial, desodorizador de alfombras, lustrador de muebles, cera emulsionada neutra y roja, sellante para pisos, mantenedor para pisos, desmanchador multiusos en crema, brilla metal en crema, bayetillas, esponjilla abrasiva, (sabrá), escoba cerda suave, escoba cerda dura, cepillos con cerda dura, traperos de peso mínimo de 250 grs, cepillo para sanitario o churrusco, bolsas plásticas de diferentes medidas que cumplan con la normatividad vigente en el uso de los colores, cepillo para paredes y techos, rastrillos, recogedores elaborados en plástico, espátulas, telarañero y haraganes, entre otros.

- Maquinaria para el servicio integral de aseo: Baldes, carro exprimidor o escurridor de traperos, escaleras, mangueras, señales peatonales de prevención y atención, extensión eléctrica, aspiradora, lava brilladora de piso, lava brilladora de alta revolución e hidro lavadora y bomba para destapar, entre otros.

- Insumos para el servicio integral de Jardinería: Guadañadora, podadora, abonos químicos, entre otros.

- Insumos para el servicio de lavado de tanques: Blanqueador o hipoclorito, bayetilla, escobas cerdas duras, traperos, baldes, entre otros que se requieran y den cumplimiento a la normatividad vigente.

El contratista debe contar con los respectivos Registros INVIMA, de todos los productos de aseo que así lo requieran según la normatividad vigente.

Requisitos específicos para la ejecución del contrato

- El contratista debe contar con personal idóneo, capacitado, entrenado y experimentado para este tipo de actividades.

- Debe cumplir con el instructivo de identificación y evaluación de las especificaciones técnicas relativas a contratación de compra de productos, bienes y servicios en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, emitido por el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional – Gestión del Talento Humano y Gestión de Seguridad Social Integral.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- Debe tener actualizado el carné de vacunación de todos sus trabajadores y subcontratistas especialmente las inmunizaciones contra tétanos y hepatitis B.

- Desarrollar un plan de capacitación que contenga entre otros temas: Normas básicas de bioseguridad, almacenamiento y manejo seguro de sustancias químicas, uso y cuidado de elementos de protección personal, ergonomía: higiene postural, almacenamiento y transporte de pesos.
- Presentar certificado del curso avanzado de trabajo en alturas, equipos de protección contra caídas, programa de protección contra caídas.

PERFIL DE LOS OPERARIOS:

Experiencia mínima de un (1) año en labores de aseo y ser mayor de 18 años. Los hombres deben tener situación militar definida.

Para los operarios que se encarguen del lavado de tanques de almacenamiento de agua potable, deberán tener adicionalmente experiencia mínima de un (1) año en tal labor, contar con los certificados de trabajo en altura y en espacios confinados y ser mayor de 18 años. Los hombres deben tener situación militar definida.

Previo a la ejecución del objeto contractual, el supervisor designado para el contrato verificará el cumplimiento de los requisitos del personal solicitado, mediante la revisión de los documentos idóneos que ofrezcan certeza sobre la idoneidad de los mismos.

INFORMES DE ACTIVIDADES

Debe presentar informe mensual de actividades, el cual debe contener registros fotográficos, registro de los insumos recibidos en cada sede y las bitácoras de entrada y salida del personal operativo.

Hacer entrega de las evidencias sobre capacitaciones que realice al personal operativo, relacionadas con la prestación del servicio realizado.

4. Código del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas

El objeto del contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas de la siguiente manera.

Código	Segmento	Familia	Clase	Producto
76111501	Servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos	Servicio de aseo y limpieza	Servicios de Limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas	Servicio de Limpieza de Edificios
76101503	Servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos	Servicio de descontaminación	Desinfección	Servicio de desinfección o desodorización
72154055	Servicio de edificaciones, Construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicio de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicio de edificio especializados y comercio	Servicio de Limpieza de Tanques
70111703	Servicio de contratación agrícola, pesquera, forestal y de fauna	Horticultura	Parques, Jardines y huertos	Servicio de Plantación o Mantenimiento de Jardines

5. Modalidad de selección del contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

En consideración a la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION PUBLICA aplicará la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, de conformidad con los artículos 2.2.1.2.1.2.20 y 2.2.1.2.1.2.22 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo adicionen o modifiquen estando sometidos a la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

En lo no regulado particularmente se rige por las normas civiles y comerciales y las reglas previstas en este pliego de condiciones, sus adendas y el contrato que se suscriba como producto del Proceso de Contratación.

6. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato para cada uno de los grupos será hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir del acta de inicio y el cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo señalado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previa suscripción de la correspondiente acta de inicio.

7. Plazo para la presentación de propuestas, lugar y forma de presentación de las mismas

Las propuestas podrán presentarse desde la expedición del acto administrativo que ordene la apertura y hasta la fecha y hora determinada para el cierre del presente Proceso de Contratación, de acuerdo con el cronograma establecido en la plataforma SECOP II.

Las propuestas deben presentarse en la forma prevista en el pliego de condiciones, a través del SECOP II.

No serán aceptadas propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso.

La apertura de las propuestas se efectuará a través de la plataforma del SECOP II por parte del equipo asesor evaluador del Proceso de Contratación. Una vez efectuado el cierre del proceso, el equipo asesor evaluador publicará la lista de oferentes a través de la plataforma del SECOP II.

A partir de la fecha y hora de cierre del plazo del presente proceso, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

8. Presupuesto oficial y disponibilidad presupuestal

La Alcaldía del Distrito Especial de Santiago de Cali, ha estimado el presupuesto oficial para el presente proceso de selección en la suma de TRES MIL VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS M/cte. ($3.026.798.647,98), incluidos costos de Administración Imprevistos y Utilidades (AIU) e IVA, tributos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar en la ejecución contractual, distribuido de la siguiente manera:

GRUPO 1
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

El presupuesto estimado para el presente grupo es por la suma de DOSMILDOSCIENTOS DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVENTA PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS M/cte. ($ 2.216.956.090,97), incluido IVA sobre el AIU y demás impuestos, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No.3500183385 de fecha 05 de septiembre de 2022.

GRUPO 2
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
El presupuesto estimado es por la suma de QUINIENTOS VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS CON CINCO CENTAVOS M/cte. ($ 527.348.612,05) incluido IVA sobre el AIU y demás impuestos, amparado el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No.3700020396 de fecha 03 de mayo de 2022.

GRUPO 3
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL
DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS M/cte. ($ 282.493.944,96), incluido IVA sobre el AIU y demás impuestos, amparado el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No.3500175713 de fecha 07 de abril de 2022.

9. Acuerdos y tratados internacionales

En cumplimiento del numeral 8º del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, el Departamento Administrativo de Contratación Pública procede a establecer si el presente proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

Una vez verificado el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación No. M-MACPC-14, emitido por Colombia Compra Eficiente, se evidencia que en el anexo No. 1 literal a), se especifica la aplicación de los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales del nivel municipal y que para las alcaldías se determinó lo siguiente:

“Las alcaldías están incluidas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente Guatemala), la Unión Europea; y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN”.

Por otra parte, el literal b) del mencionado anexo establece los valores aplicables a cada acuerdo comercial así:

“El Acuerdo Comercial con Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú) es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $818’781.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $20.469’524.000.

El Acuerdo Comercial con Chile es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $818’650.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $20.466’258.000.
El Acuerdo Comercial con los Estados Unidos de América y Costa Rica es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $1.481’116.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $20.868’078.000.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

El Acuerdo Comercial con los Estados AELC es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $818’600.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $20.465’000.000.

El Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía.

El Acuerdo Comercial con la Unión Europea es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $818’660.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $20.466’500.000.

La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación”.

Al analizar los manuales de los acuerdos comerciales publicado en la página del SECOP, encontramos que para este proceso de Contratación se aplicaría los Acuerdos Comerciales con Alianza Pacifico (únicamente Chile y Perú), Chile, Estados AELC, Triángulo Norte (únicamente Guatemala), la Unión Europea y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la Comunidad Andina- CAN.

Por tal razón, la entidad se asegurará que el plazo entre la fecha de publicación del aviso de convocatoria y la fecha de presentación de ofertas sea mayor o igual al establecido en el Acuerdo Comercial, el cual podrá reducirse siempre que la información del proceso de contratación haya sido publicada oportunamente en el Plan Anual de Adquisiciones.

Igualmente, el Proceso de Contratación sujeto a los anteriores acuerdos comerciales, debe otorgar a los bienes y servicios extranjeros el mismo trato que se les da a los bienes y servicios nacionales, la Entidad Estatal debe conceder a dichos bienes y servicios el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

País		Entidad estatal incluida	Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de Contratación cubierto con el acuerdo comercial
Canadá		N/A	N/A	N/A	N/A
Alianza del Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO			
	Perú	SI			
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		NO	N/A	N/A	N/A
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
México		NO	N/A	N/A	N/A
Triángulo Norte	Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI			
	Honduras	NO			
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN		SI	SI	NO	SI
Comunidad Andina		SI	SI	NO	SI

10. Convocatoria limitada a MIPYMES

De conformidad con lo consagrado en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 32 de la Ley 1450 de 2011 y por los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

1082 de 2015, adicionado el artículo 3 de la Ley 2040 de 2020 y modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021 por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015 y se reglamentan los artículos 30,31,32 y 35 de la Ley 2069 de 2020, la presente convocatoria NO PODRÁ LIMITARSE A MIPYMES, en atención a que el presupuesto de este proceso de selección, se encuentra fuera del rango establecido en la norma, en concordancia con el umbral de convocatoria establecido por Ministerio de Comercio, Industria y Turismo publicado en la página web de Colombia Compra Eficiente. No obstante, se incorporarán criterios diferenciales a favor de las MiPymes en el presente proceso. Por consiguiente, todo interesado que cumpla las condiciones habilitantes, podrá presentar Oferta.

11. Condiciones para participar en el Proceso de Contratación

Podrán participar como proponentes en el presente proceso de selección, las personas jurídicas legalmente establecidas en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcios o uniones temporales) bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones y no se encuentren inhabilitados para contratar con el Estado colombiano, que dentro de su objeto social pueda desarrollar las actividades que establece el numeral 3º del presente aviso de convocatoria.

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, y demás normas concordantes y en especial, no estar reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República.

12. Precalificación

De acuerdo con las características propias de la modalidad de selección que se pretende adelantar por parte del Departamento Administrativo de Contratación Pública, el presente proceso de selección NO dará aplicación a la precalificación.

13. Cronograma del proceso

El cronograma del Proceso de Contratación se especificará directamente en la plataforma del SECOP II.

14. Consulta de los Documentos del Proceso

Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso No 4135.010.32.1.111, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, SECOP II, ingresando a www.colombiacompra.gov.co.

15. Veedurías ciudadanas

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual del presente proceso de contratación, formulando recomendaciones escritas y oportunas ante esta Entidad y a los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que no esté publicada en el SECOP, siempre que no sean objeto de reserva legal.

Las copias y la atención de las peticiones presentadas se expedirán y resolverán según las reglas previstas en el Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

En desarrollo del inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley para que realicen el control social al presente Proceso de Contratación, al contrato que se derive del mismo, a su ejecución, terminación y liquidación.

En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los veintisiete (27) días del mes de septiembre de 2022.

(*Firmado electrónicamente*)

ALEJANDRA MARIA PUENTES SAIZ
Director de departamento Administrativo
Departamento Administrativo de Contratación Publica

Proyectó: Gigliola Cordoba Mosquera. –Contratista
Revisó: Julián Alberto Suarez Rico – Contratista
Jennifer Satizabal - Contratista
Julián Andrés López Moreno – Subdirector de Departamento Administrativo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.